

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37398** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 436/14 por Auto de fecha 29 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor COPLAIN, S.A., con CIF n.º A-80150972, con domicilio en calle del Gas, s/n, Leganés (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de COPLAIN, S.A., Administrador concursal don ALEJANDRO BENGIO BENGIO, con domicilio en calle Diego de León, 47, de Madrid. Teléfono 91 838 85 93.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [coplain@bengioyassociados.com](mailto:coplain@bengioyassociados.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 8 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050885-1